

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS POR NECESIDAD TRANSITORIA

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 0035-2024-MPJB

I GENERALIDADES.

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

ITEM 01

- **01 Conductor** para realizar labores en la Actividad: "Mantenimiento de Áreas Verdes de los Parques Jardines y Plazas en el Distrito de Locumba, Prov. Jorge Basadre-Tacna"

1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

Gerencia Municipal de Desarrollo Municipal y Servicios Públicos.

Ref.:

INFORME N° 0071-2024-GMPP-GGM/MPJB

INFORME N° 0058-2024-GMDSSP-GGM-A/MPJB

1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

Sub Gerencia de Recursos Humanos

1.4 BASE LEGAL

- Ley N° 20849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°065-2020-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°006-2021-SERVIR/PE.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

1.5 PERFIL DEL PUESTO

| | DETALLE |
|--|--|
| Requisitos | Contar con RUC (activo) Copia simple de DNI (vigente) Numero de celular actual Correo electrónico actual Régimen pensionario actual. Declaraciones juradas y solicitud. Licencia de conducir A IIB CERTIFICADO ÚNICO LABORAL (ACTUAL)-MINISTERIO DE TRABAJO |
| Experiencia Laboral | 06 meses a mas en el cargo afines a la función. |
| Competencias | Compromiso, proactividad, responsabilidad, trabajo en equipo. |
| Grado académico, Formación Académica | Sin formación |
| Cursos y/o estudios de especialización | Acreditar capacitaciones para el puesto |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo Acreditada mediante Declaración jurada | Experiencia en las funciones a realizar. |

1.6 CARACTERISTICAS DEL PERFIL DEL PUESTO Y/ O CARGO

Principales Funciones a desarrollar

- Traslado de personal de la actividad a campo.
- Realizar traslado y movilización de materiales al mantenimiento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- c) Atender la limpieza, chequeo de kilometraje, combustible y llantas, así como el mantenimiento técnico del vehículo.
- d) Otras funciones que le delegue el jefe inmediato.

1.7 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y PUESTO:

| CONDICIONES | DETALLE |
|----------------------------------|--|
| Lugar de prestación del servicio | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE Gerencia Municipal de Desarrollo Municipal y Servicios Públicos |
| Duración del Contrato | 60 días calendario; pudiendo ser renovable de acuerdo a las necesidades institucionales y/o disponibilidad presupuestal. |
| Remuneración Mensual | S/ 2,600.00 (Dos mil seis cientos con 00/100 soles) |
| Jornada de Trabajo | 48 horas semanales como máximo. |
| Modalidad de trabajo | Presencial |

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

El proceso de selección consta de 04 etapas principales, las que se detallan en el cuadro siguiente, además se indican las fechas programadas para cada una.

| ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|---|--|---------------------|
| 1 APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN | | |
| 1.1 Aprobación de las bases de la convocatoria | 17 de Enero del 2024 | Comisión Evaluadora |
| 1.2 Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo | Del 18 al 28 de Enero del 2024 | Comisión Evaluadora |
| 2 CONVOCATORIA | | |
| 2.1 Publicación de la convocatoria en la página web de la MPJB. | Del 23 al 28 de Enero del 2024 | Comisión Evaluadora |
| 2.2 La presentación del C.V. será solamente por medio de MESA DE PARTES de la institución, en la fecha y hora indicada en el cronograma | 29 de Enero del 2024 Hora: 8:00 am a 12:15 pm | Comisión Evaluadora |
| 3 SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES | | |
| 3.1 Evaluación de la hoja de vida | 30 de Enero del 2024 | Comisión Evaluadora |
| 3.2 Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la MPJB | 30 de Enero del 2024 | Comisión Evaluadora |
| 3.3 Entrevista virtual se utilizará medios como (llamada whatsapp, otros medios etc.) | 31 de Enero del 2024 14:50 pm | Comisión Evaluadora |
| 3.4 Publicación de resultado final en página web de la MPJB. | 31 de Enero del 2024 | Comisión Evaluadora |
| 4 SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES | | |
| 4.1 Suscripción del Contrato | 01 de Febrero del 2024 | SGRH |
| 4.2 Inicio de labores: (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00pm oficina de Recursos Humanos) | 01 de Febrero del 2024 | MPJB |

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo del Comisión evaluadora, integrado por tres miembros.

2.2 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante **se presentará firmada y foliada solamente** por medio de **MESA DE PARTES** de la institución en la fecha y hora indicada en el cronograma.

2.3 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados aptos y los siguientes postulantes como **elegibles y/o accesitarios**, de acuerdo al orden de mérito o declarado desierto el proceso.

2.4 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



| FACTOR DE EVALUACION | % | PUNTAJE | |
|--|-------------|-----------|-----------|
| A) HOJA DE VIDA | 60% | MINIMO 45 | MAXIMO 60 |
| 1. Formación profesional | | | |
| 2. Cursos o estudios de capacitación | | | |
| 3. Experiencia | | | |
| B) ENTREVISTA | 40% | MINIMO 25 | MAXIMO 40 |
| 1. Conocimientos del puesto | | | |
| 2. Grado de análisis | | | |
| 3. Planteamiento de estrategias y soluciones | | | |
| 4. Actitud y comunicación | | | |
| PUNTAJE TOTAL | 100% | | |

Evaluación de la hoja de vida

Esta etapa se inicia evaluando la hoja de vida de los postulantes y el cumplimiento del perfil del puesto, según los rubros a calificar que constan en el cuadro siguiente, donde el participante para pasar a la siguiente sub etapa, deberá alcanzar el mínimo de la calificación, de lo contrario será eliminado del proceso.

Entrevista

Los postulantes que se encuentren aptos para la sub etapa de entrevista personal; la Sub Gerencia de Recursos Humanos considerara como medio (zoom, google meet, video llamada whatsapp, etc.), en esta etapa se pretende que los integrantes de la Comisión de Evaluadora, conozcan al postulante y puedan evaluar diferentes aspectos tales como conocimiento del puesto, grado de análisis, planteamiento de estrategias y soluciones y actitud y comunicación. Aspectos que denotaran la adaptabilidad, comunicación oral, cooperación, empatía, iniciativa, negociación, análisis, orden, redacción clara del participante, entre otros aspectos competenciales.

2.5 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21804, Ley que modifica la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

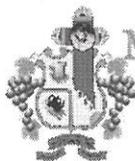
Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

2.6 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:



La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

2.7 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

LA COMISION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

LIC. ADM. MIRIAN B. AYCA CUADROS
GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

SRA. BEATRIZ E. MESTAS ANTEZANA
(e) SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

LIC. NELIDA E. MAMANI NINAJA
(e) GERENCIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS